

VISTO:

Las altas velocidades con las que transitan los vehículos en el acceso denominado 069-10, a la altura del Barrio Atlántida en el ingreso a la localidad de Santa Clara del Mar y;

CONSIDERANDO:

Que este acceso es asiduamente utilizado por decenas turistas que se dirigen a las localidades costeras de nuestro partido y por los propios vecinos de la zona;

Que por este motivo el tránsito en este tramo se convierte peligroso para la integridad física de las personas;

Que es necesario adoptar todas las medidas que estén al alcance con la mayor celeridad posible a fin de proteger y preservar la salud de quienes transitan por este acceso;

Que una alternativa es la implementación de reductores de velocidad en la zona;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE -----

----- **R E S O L U C I O N** -----

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR a la Dirección Provincial de Vialidad estudie la posibilidad ----- de instalar reductores de velocidad en la ruta provincial denominada 069-10 a la altura del Barrio Atlántida en virtud a los Vistos y Considerandos de la presente-----

ARTÍCULO 2º: De forma-----

RESOLUCION N° 002/2005.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----